

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1795/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

La queja de vecinos por la falta de mantenimiento del camino Secundario Rural Municipal N° 106; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho camino se encuentra la Escuela Rural N° 10, a la que asisten docentes y alumnos;

Que el camino al no estar abovedado, con sus cunetas inexistente en este momento y falta de mantenimiento, queda como una pileta;

Que el agua al no tener lugar de escurrimiento queda en el camino, y tarda en secarse, con las consecuencias, de que ni vecinos, ni docentes y alumnos puedan ingresar o salir por varios días;

Que ya ha pasado, que una persona se descompuso, cuando transitaba por ese camino y la ambulancia de los Bomberos no pudo entrar y tuvo que ser trasladado por un vehículo 4x4, hasta la ambulancia, para recién allí derivarlo al nosocomio local;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o Delegación Municipal de Villa General Savio, realice un trabajo de Abovedamiento, con Zanjeo en el Camino Secundario Rural N° 106 del Partido de Ramallo, ubicado entre la localidad de Villa General Savio y la localidad de Villa Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE